

19365

Quito, 09 de junio de 2003

Señor  
Superintendente de Compañías  
En su Despacho

*[Signature]*  
14.06.03.

18593

Cesar

11 JUN. 2003

Señor Superintendente:

Ing. Serafín Duque Carvajal, en mi calidad de Gerente de la compañía "INGENIERO ANTONIO DUQUE CIA. LTDA.", me permito informar la última cesión de participaciones ocurrida en dicha compañía, con la cual la actual distribución del capital queda de la siguiente manera:

15N

SOCIO	CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Ing. Antonio Duque Carvajal	544.00 ✓	13.600 ✓
Ing. Germán Duque Carvajal	528.00 ✓	13.200 ✓
Ing. Serafín Duque Carvajal	528.00 ✓	13.200 ✓
<b>TOTAL</b>	<b>1.600.00 ✓</b>	<b>40.000 ✓</b>

Adjunto original de la escritura de cesión de participaciones.

Atentamente,

*[Signature]*  
Ing. Serafín Duque C.  
GERENTE

OK.  
Cesión de participaciones  
Ingresada al sistema.

16-06-03.

*[Signature]*

2003 JUN 16 PM 1:11

*[Signature]*



**NOTARIA 26**  
Dr. Gabriel Terán Guerrero



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
“INGENIERO ANTONIO DUQUE CÍA. LTDA.”

QUE OTORGA EL ING.

SEGUNDO ANTONIO DUQUE CARVAJAL

A FAVOR DEL ING.

HERNÁN SERAFÍN DUQUE CARVAJAL

CUANTÍA: USDS 96,00

( DIJ

COPIAS)

L.S.

**DUQUECESIÓN 25**

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy veintiuno (21) de mayo del dos mil tres, ante mí, Doctor GABRIEL TERÁN GUERRERO, Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, nombrado mediante oficio número 894-DDP-CNJ-02, de fecha catorce de noviembre del dos mil dos, dictado por el Doctor Jaime Lastra Navarrete, Jefe de la Delegación Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen: por una parte los señores cónyuges Ingeniero SEGUNDO ANTONIO DUQUE CARVAJAL y OLGA GRACIELA HIDALGO MEJÍA, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos; y, por otra, el señor Ingeniero HERNÁN

SERAFÍN DUQUE CARVAJAL, de estado civil casado, por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escritura Públicas, sírvase incorporar la siguiente de cesión de participaciones que ocurren en "INGENIERO ANTONIO DUQUE COMPAÑÍA LIMITADA".- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Como cedente comparece el señor Ingeniero Segundo Antonio Duque Carvajal, por sus propios derechos. Como cesionario comparece el señor Ingeniero Hernán Serafin Duque Carvajal. El cedente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad de Quito. El cesionario es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito.- Comparece también la señora Olga Graciela Hidalgo Mejía para los fines que más adelante se detallan.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía donde ocurren estos actos societarios es "INGENIERO ANTONIO DUQUE COMPAÑÍA LIMITADA".- Se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte de julio de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Décimo Primero de este Cantón. Consta inscrita en el Registro Mercantil, el veinticinco



de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, bajo el número mil setecientos nueve, tomo ciento veinte. - b) Su último acto societario fue el aumento de capital a la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.\$1.600,00) realizado mediante escritura pública de catorce de julio de mil novecientos noventa y siete en la Notaria Décimo Primera del Cantón Quito y consta inscrita en el Registro Mercantil el quince de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, bajo el número dos mil doscientos noventa y uno, Tomo ciento veintiocho. - c) El reparto actual del capital social de la compañía es el siguiente:\*\*\*\*\*

SOCIO	CAPITAL	Nº DE PARTICIPACIONES
Ing. Antonio Duque Carvajal	640.00	16.000
Ing. Germán Duque Carvajal	528.00	13.200
Ing. Serafin Duque Carvajal <i>Serafin</i>	432.00	10.800
<b>TOTAL</b>	<b>1.600.00</b>	<b>40.000</b>

La Junta Universal de socios de esta compañía celebrada el dieciséis de mayo del dos mil tres resolvió, por unanimidad, autorizar la siguiente cesión de participaciones: El Ingeniero Antonio Duque cede al señor Ingeniero Serafin Duque Carvajal dos mil cuatrocientas participaciones. - Las participaciones que se ceden son de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD\$0.04) cada una. - TERCERA: OBJETO.— Con estos antecedentes, los comparecientes proceden a efectivizar y llevar a cabo esta cesión de participaciones. En consecuencia, a partir de la razón puesta por el señor Registrador Mercantil al margen de la inscripción de la escritura de constitución de

INGENIERO ANTONIO DUQUE COMPAÑÍA LIMITADA., el reparto del capital social de esta compañía será el siguiente:\*\*\*\*\*

SOCIO	CAPITAL	Nº DE PARTICIPACIONES
Ing. Antonio Duque Carvajal	544.00	13.600
Ing. Germán Duque Carvajal	528.00	13.200
Ing. Serafin Duque Carvajal	528.00	13.200
TOTAL	1.600.00	40.000

CUARTA. CONSTANCIAS LEGALES.— a) La cesión se hace a su valor nominal y por valor recibido, incluyendo el derecho patrimonial de las participaciones que se ceden. Cada participación tiene el valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD\$0.04) cada una.- b) Se acompaña el certificado de unanimidad correspondiente a esta cesión y el acta que autorizó la misma.- c) La cesión se realiza con la autorización de la señora Olga Graciela Hidalgo Mejía, cónyuge del cedente Ingeniero Segundo Antonio Duque Carvajal, quien autoriza y da su conformidad con la cesión antedicha.- El señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo.- (Firmado) Doctor Mario Paz y Miño C., Abogado con matrícula profesional número setecientos tres (Nº. 703) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, acto mediante el cual las partes libre y voluntariamente declaran conocerse entre sí, y que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, en alta y clara voz, se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia



de ello, firman juntamente conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
f) Ing. Segundo Antonio Duque Carvajal  
c.c. 170155948-4

  
f) Sra. Olga Graciela Hidalgo Mejía  
c.c. 170237778-7

  
f) Ing. Hernán Serafín Duque Carvajal  
c.c. 170428034-4

  
Dr. Gabriel Terán Guerrero  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170155008-4

DUQUE CARVAJAL SEGUNDO ANTONIO

27 ENERO 1947

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

011 260 0070

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 47



*[Handwritten signature]*

ECUADORIATAMAR\*\*\*\*\* E674331222

CASANO ALBA CRISTELA HIDALGO MEITA

SUPERIOR TNC CIVIL

EMERITE DUQUE

WASHINGTON CARVAJAL

QUITO 15/08/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

581426



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

9-0181  
NUMERO

1701559484  
CEDULA

DUQUE CARVAJAL SEGUNDO ANTONIO  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
PROVINCIA  
CHAUPICRUZ  
PARROQUIA

UNITO  
CANTON

*[Handwritten signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170237778-7

HIDALGO MEITA ALBA CRISTELA

27 ENERO 1947

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

011 260 0077

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 47



*[Handwritten signature]*

ECUADORIATAMAR\*\*\*\*\* VA 212

CASANO SEGUNDO ANTONIO DUQUE

SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

RICARDO HIDALGO

ROSA MEITA

QUITO 15/08/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

581427





RAZÓN: De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley Notarial Vigente, publicada en el Registro Oficial número ciento cincuenta y cuatro de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, incorporado por la Ley Reformativa publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; CERTIFICO: Los documentos en una foja útil anteceden son exactamente igual a sus originales.- Quito, a veintiuno de mayo del dos mil tres.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over a horizontal line.

Dr. Gabriel Terán Guerrero  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170428034-4  
DUQUE CARVAJAL HERNAN SERAFIN  
PICHINCHA/QUITO7GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE EMISION 15/11/2002  
RES. CIVIL 0441 07600 M  
PICHINCHA/QUITO SEXO  
GONZALEZ-SOAREZ 1956



ENRIQUE DUQUE

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2133V3222  
CASABO SILVIA ESMERALDA TORRES C  
SUPERIOR ING.CIVIL  
ENRIQUE DUQUE PROF.OCUP.  
ASUNCIÓN CARVAJAL  
QUITO DEPARTAMENTO DE LA MADRE 15/11/2002  
15/11/2002 FECHA DE EMISION  
FECHA DE CADUCIDAD  
FORMA No. REN 0376109  
Pch



FULGAR GERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

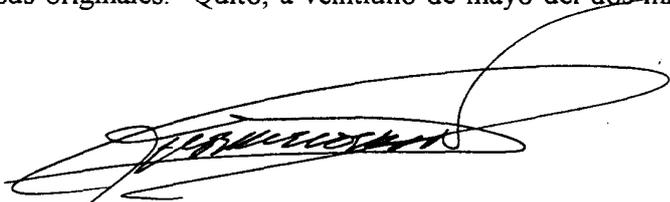
6-0191 1704280344  
NUMERO CEDULA  
DUQUE CARVAJAL HERNAN SERAFIN  
APellidos y Nombres  
QUITO CANTON  
PICHINCHA PROVINCIA  
CHALUPICRUZ PARROQUIA



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO(A):  
Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación  
de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.  
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

RAZÓN: De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley Notarial Vigente, publicada en el Registro Oficial número ciento cincuenta y cuatro de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, incorporado por la Ley Reformatoria publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; CERTIFICO: Los documentos en una foja útil anteceden son exactamente igual a sus originales.- Quito, a veintiuno de mayo del dos mil tres.-

  
Dr. Gabriel Terán Guerrero  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

## CERTIFICADO



En mi calidad de Gerente de "INGENIERO ANTONIO DUQUE Cía. Ltda.", certifico que la Junta Universal de socios de esta compañía realizada el 16 de mayo de 2003 autorizó por unanimidad la siguiente cesión de participaciones:

1. Ing. Antonio Duque Carvajal cede al señor Ing. Serafín Duque Carvajal 2.400 participaciones.

Las participaciones que se ceden son de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una.

Quito, 16 de mayo de 2003.

  
GERENTE

COPIA CERTIFICADA

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE INGENIERO ANTONIO DUQUE CIA. LTDA. REALIZADA EL 16 DE MAYO DE 2003.

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día 16 de mayo de 2003, a las dieciséis horas, en el local de la compañía ubicado en la calle Juan González e Ignacio San María, Edif. Metrópoli, 2do. Piso, of. 206 de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios de la compañía "Ingeniero Antonio Duque Cía. Ltda.", bajo la siguiente distribución:

SOCIOS	REPRESENTANTE	CAPITAL PAGADO
Antonio Duque Carvajal	Personal	US. 640
Serafín Duque Carvajal	Personal	US. 432
Germán Duque Carvajal	Personal	US. 528
Total		US. 1.600

Preside la reunión el Presidente, señor Ing. Antonio Duque Carvajal, actúa como secretario ad-hoc el Dr. Mario Paz y Miño, a petición de los socios.

Una vez constatado el 100% del capital social, el Presidente declara la Junta Universal y somete a consideración, el siguiente orden del día:

1. Cesión de participación

Una vez aprobado por todos los socios se lo pasa a tratar:

**PUNTO UNICO: Cesión de participación.** El Presidente de la compañía, señor Ingeniero Antonio Duque Carvajal expone la necesidad de contar con la autorización de todos los socios para proceder a la cesión de participaciones que se conoce extraoficialmente y que es:

Ing. Antonio Duque cede al señor Serafín Duque Carvajal 2.400 participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una.

Los socios aprueban esta cesión de participaciones por unanimidad.

Sin más de que tratarse se levanta la sesión a las diecisiete horas, luego de un receso durante el cual es redactada esta acta la misma que es aprobada por unanimidad. (F)PRESIDENTE, (F)SECRETARIO AD-HOC, SOCIOS: (F)Ing. Antonio Duque Carvajal, (F)Ing. Serafín Duque Carvajal, (F)Ing. Germán Duque Carvajal.

Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas.

  
Dr. Mario Paz y Miño C.  
SECRETARIO AD-HOC



RAZÓN: De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley Notarial Vigente, publicada en el Registro Oficial número ciento cincuenta y cuatro de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, incorporado por la Ley Reformativa publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; CERTIFICO: El documento en una foja útil antecede es exactamente igual a su original.- Quito, a veintiuno de mayo del dos mil tres.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "Gabriel Terán Guerrero".

Dr. Gabriel Terán Guerrero  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "INGENIERO ANTONIO DUQUE CÍA. LTDA." que otorga el Ingeniero SEGUNDO ANTONIO DUQUE CARVAJAL a favor del Ingeniero HERNÁN SERAFÍN DUQUE CARVAJAL.- Firmada y sellada en Quito, a veintiuno de mayo del dos mil tres.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "Gabriel Terán Guerrero".

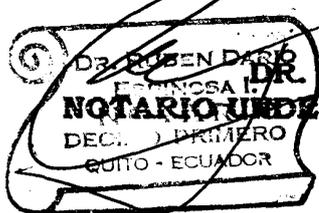
Dr. Gabriel Terán Guerrero  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

**CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).**- A fojas 12.450, del Tomo 27 del año 1.989 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía " **INGENIERO ANTONIO DUQUE CIA. LTDA.**" otorgada ante mi el veinte de julio del año mil novecientos ochenta y nueve, consta la marginación realizada por mí con fecha 03 de Junio del año dos mil tres, relativa a la escritura de cesión de participaciones de la compañía " **INGENIERO ANTONIO DUQUE CIA. LTDA.**", que otorgan los cónyuges Ing. Segundo Antonio Duque Carvajal y señora Olga Graciela Hidalgo Mejía a favor del Ing. Hernán Serafin Duque Carvajal, escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto de Quito, Doctor Gabriel Terán Guerrero, con fecha veinte y uno de mayo del año dos mil tres, de la cual se desprende que los cónyuges Ing. Segundo Antonio Duque Carvajal y señora Olga Graciela Hidalgo Mejía ceden dos mil cuatrocientas ( 2.400 ) participaciones sociales a favor del Ing. Hernán Serafin Duque Carvajal.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Junio 03 del 2.003

  
**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

**RAZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1709, del REGISTRO MERCANTIL de veinticinco de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, fs 3164, tomo 120, correspondiente a la constitución de la compañía "INGENIERO ANTONIO DUQUE CIA. LTDA. ", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, cuatro de Junio del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO.



Ng